



ANUNCIO

Área del Empleado Público

En cumplimiento del art. 104 bis. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, las Corporaciones Locales vienen obligadas a publicar semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial, el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

En Acuerdo Plenario de 27 de julio de 2023 se acordó la determinación del número, características y retribuciones del Personal Eventual, creándose en la plantilla de personal de la Diputación un total de 69 plazas de esta naturaleza, tomando como referencia para ello el informe del Ayuntamiento de Sevilla de fecha 12 de julio de 2023, sin que se haya producido modificación sobre dicho número.

Al día de la fecha, de los 69 puestos se encuentran ocupados 68 en virtud de sus correspondientes Resoluciones de nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, por delegación del Presidente, en virtud de la Resolución de la Presidencia 5055/23 de 12 de julio.

Código Seguro De Verificación	khzkiwJK09S57HoWX4ZU5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/04/2024 18:28:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/khzkiwJK09S57HoWX4ZU5A==		

